GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

Nº Interno: 6257704 MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45324

Santiago, 11 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 522.614 y 522.615 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a Romina del Valle BATTIATO de nacionalidad ARGENTINA, don Agustin Lorenzo BENITES de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de Martin Hernan BENITES, hasta 31/08/2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC [721]11/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo